

ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA-OD-DIF/03/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, y 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, 52 y 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el período de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 13 de febrero de 2015, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno, en acta de la Junta de Gobierno de sesión ordinaria número 03 fecha 12 de febrero de 2015, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 17 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-DIF-IA/03/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 6 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	\$	6,118,353
Muestra auditada:		5,506,518
Representatividad de la muestra:		90%

Gastos

Universo Seleccionado:	\$	6,069,975
Muestra Auditada:		5,462,977
Representatividad de la muestra:		90%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Tesorería Municipal de Aquismón, S.L.P., transfirió al Sistema DIF Municipal en tiempo y forma el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo.
3. Verificar que el Sistema DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
4. Comprobar que las cuotas de recuperación por los servicios que presta el Sistema DIF Municipal, fueron debidamente aprobados por la Junta de Gobierno y registrados en la Cuenta Pública.
5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el Sistema DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
8. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el Órgano de Gobierno, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
12. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

13. Verificar que el Sistema DIF Municipal, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su decreto de creación.
14. Verificar que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.
15. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal.
16. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Sistema DIF Municipal con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el periodo auditado, así como el análisis de los contratos realizados y ejecutados.
17. Revisar la información financiera y estadística del Sistema DIF Municipal para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Ingreso Devengado	Ingreso Recaudado	% de Avance de la Recaudación
Participaciones y aportaciones	9,661,484	9,661,484	6,009,409	6,009,409	62.20%
Total	9,661,484	9,661,484	6,009,409	6,009,409	62.20%

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	2,283,150	2,516,065	2,423,992	2,423,992	2,423,992
Materiales y suministros	553,500	497,264	409,729	409,729	392,161
Servicios generales	368,350	443,676	399,293	399,293	396,682
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,421,484	5,881,280	2,836,961	2,836,961	2,666,760
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,000	35,000	25,735	25,735	25,735
Deuda pública	0	288,199	288,199	288,199	288,199
Total	9,661,484	9,661,484	6,383,909	6,383,909	6,193,529

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria sin número de fecha 13 de diciembre de 2013, cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, inciso c, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", lo anterior en relación con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

Durante el ejercicio hubo modificaciones entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial; dichas modificaciones presupuestales del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de forma mensual, conjuntamente con la aprobación de los estados financieros.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		20,000	
Bancos/tesorería		27,720	
Otros efectivos y equivalentes		19,542	
Suma activo circulante			67,262
Activo no circulante			
Mobiliario y equipo de administración		101,177	
Software		17,308	
Suma activo no circulante			118,485
Total de activo			185,747
Pasivo			
Pasivo circulante			
Proveedores por pagar a largo plazo		20,179	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		170,201	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		215,997	
Suma pasivo circulante			406,377
Total de pasivo			406,377
Patrimonio			
Hacienda pública /patrimonio generado			
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		48,378	
Resultados de ejercicios anteriores		(269,008)	
Suma hacienda pública /patrimonio generado			(220,630)
Total de patrimonio			(220,630)
Total de pasivo y patrimonio			185,747

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,009,409	98.22
Participaciones y aportaciones	6,009,409	98.22
Otros ingresos y beneficios	108,944	1.78
Otros ingresos y beneficios varios	108,944	1.78
Total de Ingresos y otros beneficios	6,118,353	100%
2.- Gastos y otras perdidas		
Gastos de funcionamiento	3,233,014	53.26
Servicios personales	2,423,992	39.93
Materiales y suministros	409,729	6.75
Servicios generales	399,293	6.58
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,836,961	46.74
Ayudas sociales	2,836,961	46.74
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 6,069,975	100%
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	\$ 48,378	

La diferencia existente entre el total de ingresos y otros beneficios, y el estado analítico de ingresos, corresponde a que la cuenta de otros ingresos y beneficios varios no forma parte del estado analítico de ingresos por un importe de \$108,944.

La diferencia de \$313,934, existente entre el total de gastos y otras pérdidas, y el estado analítico de egresos, corresponde a que las adquisiciones de bienes muebles e intangibles del ejercicio 2014 por un importe de \$25,735, se registraron en la cuenta de activo no circulante y al pago de adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$288,199.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Sistema DIF Municipal, recaudó según su Presupuesto de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios y otros ingresos, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de \$6,009,409, por concepto de las asignaciones transferidas por el H. Ayuntamiento de Aquismón al Sistema DIF Municipal, para cubrir el gasto de funcionamiento y la asistencia social.

2.3.2 Otros ingresos y beneficios varios

Comprende el importe de \$108,944, por concepto de la bonificación otorgada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el entero del Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores correspondiente al ejercicio 2013.

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sistema DIF Municipal, y del rubro de el cual se aplicó en los rubros siguientes:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sistema DIF Municipal y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			\$ 1,958,478
Sueldo base	1	1,958,478	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			109,100
Sueldos eventuales		109,100	
Remuneraciones adicionales y especiales			356,414
Prima vacacional		38,750	
Gratificación de fin de año		278,942	
Compensaciones		38,722	
TOTAL			\$ 2,423,992

Nota:

1. Al 1° de enero de 2014, la plantilla de trabajadores se conformaba de 22 empleados de confianza, al 31 de diciembre de 2014, el Sistema DIF Municipal presenta una plantilla de 25 empleados.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del Organismo:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Ma. Luisa Ledezma Fernández	Coordinadora general	\$ 21,526
Carmen Julia Borjas Lara	Administradora	16,410
Óscar Saldaña Rodríguez	Contador	13,868
Ma. Elena Flores Domínguez	Enfermera	10,058

El Sistema DIF Municipal cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios, del ejercicio 2014, el cual no fue enterado al Servicio de Administración Tributaria; en el ejercicio 2014, derivado de nuestra revisión, nos percatamos de que enteraron el impuesto correspondiente al ejercicio 2013, por lo que cumple parcialmente con lo señalado en los artículos 86, 94 y 96, de la Ley Impuesto Sobre la Renta.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el Órgano de gobierno, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

El Sistema DIF Municipal señaló mediante oficio CG/039/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, que no existen juicios laborales en su contra, en proceso o concluidos durante el ejercicio

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$ 79,859
Material de limpieza	2,348	
Material impreso e información digital	23,707	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,931	
Materiales y útiles menores de oficina	43,977	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	6,896	
Alimentos y utensilios		12,192
Productos alimenticios para personas	12,192	
Materiales, artículos de construcción y reparación		6,033
Material eléctrico	362	
Materiales complementarios	1,829	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Materiales y artículos de construcción y reparación	3,842	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		47,750
Materiales y accesorios y suministros médicos	1,425	
Medicinas y productos farmacéuticos	46,325	
Combustibles, lubricantes y aditivos		210,587
Combustibles, lubricantes y aditivos	210,587	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		53,308
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	53,308	
TOTAL		\$ 409,729

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		\$ 207,840
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	207,840	
Servicios financieros, bancarios y comerciales		5,785
Servicios financieros y bancarios	5,785	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		7,603
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,650	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,953	
Servicios de traslado y viáticos		113,868
Viáticos en el país	113,868	
Servicios oficiales		40,711
Gastos de orden social y cultural	40,711	
Otros servicios generales		23,486
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	23,486	
TOTAL		\$ 399,293

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Con un importe de \$2,836,961, destinados al auxilio o ayudas otorgadas a personas para propósitos sociales y becas académicas, integrada de la manera siguiente:

2.4.4.1 Ayudas sociales a personas

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de nutrición	\$ 1,611,844
Medicamentos	429,697
Gastos de traslado	310,774

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Atención médica y hospitalización	157,077
Despensas	98,600
Análisis clínicos	79,459
Pasajes	64,179
Programa de Rehabilitación y apoyo a minusválidos	43,540
Programa de Salud	26,793
Pañales	6,843
Apoyos económicos	3,641
Leche	3,251
Educación y cultura	1,263
TOTAL	\$ 2,836,961

Se verificó que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados, con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.

2.7 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad cumple razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior, el Sistema DIF Municipal utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Sistema DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

3. Resultados de la Evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El DIF Municipal no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.17 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítica.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 4.75% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 3.11% de los ingresos totales en el año. Sin ingresos propios.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	DIF Municipal no percibe ingresos propios por lo que el 100.00% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el DIF Municipal carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítica.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el DIF Municipal no se cubre con ingresos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 46.37% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de \$2,423,992 representando éste un incremento de 1.64% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de \$2,384,774.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de \$3,233,014 siendo el gasto en nómina de \$2,423,992 el cual representa el 74.98% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El DIF Municipal presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.96% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al Reglamento Interior y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., del cual se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
10/01/14	S/N	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de diciembre de 2013.
22/01/14	001	Extraordinaria	Presentación y aprobación del manual de contabilidad gubernamental y solicitud de recuperación de gastos.
24/01/14	S/N	Ordinaria	Presentación de la Cuenta pública del ejercicio 2013-2014.
14/02/14	002	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de enero de 2014.
21/02/14	002	Extraordinaria	Aprobación de la aplicación del timbrado de nómina y facturación electrónica.
14/03/14	003	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de febrero de 2014.
20/03/14	004	Ordinaria	Análisis del manual de organización y procedimientos.
28/03/14	005	Ordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
15/04/14	006	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de marzo de 2014.
13/05/14	003	Extraordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
16/05/14	007	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de abril de 2014.
29/05/14	008	Ordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
06/06/14	004	Extraordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
14/06/14	009	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de mayo de 2014.
25/06/14	005	Extraordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
05/07/14	006	Extraordinaria	Aprobación de hospitalización de pacientes de escasos recursos.
21/07/14	010	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de junio de 2014.
06/08/14	011	Ordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
23/08/14	012	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de julio de 2014.
28/08/14	007	Extraordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por la compra de medicamento para apoyo social.
09/09/14	013	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de agosto de 2014.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AQUISMÓN, S.L.P.

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
17/09/14	014	Ordinaria	Informe de las actividades realizadas por el Sistema DIF Municipal.
13/10/14	015	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de septiembre de 2014.
18/10/14	016	Ordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por el pago de gastos médicos para apoyo social.
15/11/14	017	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de octubre de 2014.
21/11/14	018	Ordinaria	Solicitud de recuperación de gastos de la coordinación del Sistema DIF Municipal, por el pago de estudios médicos para apoyo social.
12/12/14	019	Ordinaria	Aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos y del Tabulador de sueldos del ejercicio 2015.
15/12/14	020	Ordinaria	Aprobación del estado financiero del mes de noviembre de 2014.
17/12/14	021	Ordinaria	Aprobación del pago de aguinaldo del ejercicio 2014.

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., que a la letra dice: "Las sesiones ordinarias se realizarán cada tres meses. Las sesiones extraordinarias se podrán celebrar cuantas veces se considere necesario y deberán ser convocadas por el Presidente de la Junta de Gobierno o bien por escrito en que conste la solicitud de la mayoría de sus integrantes", al haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

En la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, se verificó la actualización del reglamento, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y los artículos 33 y 34 de su Reglamento Interno.

En cuanto a las atribuciones del Contralor Interno, a través de los dictámenes a los estados financieros correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2014, informó sobre los resultados de fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal de Aquismón, S.L.P., dando cumplimiento al 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y a los artículos 17, fracciones I, V, VII y VIII de su Reglamento Interno.

5. Resumen de observaciones

Se informa que para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no quedaron observaciones administrativas ni financieras pendientes de solventar por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., lo anterior conforme a las disposiciones previstas por el artículo 64, fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

6. Propuestas de las acciones a seguir

Se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del Sistema DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ